



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 29PEBJ621211000

No. Crédito 9429006170

Adeudo \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: DE LA PEÑA BERLANGA JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: SEFERINO DOMINGUEZ 593, COL. N / AZARIO S ORTIZ GARZA, C.P. C.P.25100
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** PEBJ621211T4A

OFICIO:

C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$868.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN INSCRIPCION REG), el día 22 de Octubre de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Noviembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE MARZO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: De la Peña Bermeja Juan Francisco Crédito: 9429006170

Domicilio: Severino Domínguez 593 Co. Nazario S Ortiz Enza

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza a las Once Horas y Cuarenta y Cinco minutos de la tarde del día Diez y Nueve de Diciembre del presente año. El suscrito Notario - Ejecutor Enrique Arriaga Enca le ha presentado a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza el expediente AEF/0138/2022 con fecha del 03 de Enero del 2022 y vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022, expedido por el Lic. Enrique Pineda Arriaga Administrador General de Ejecución Fiscal, manifestando el hecho ocurrido en la vivienda que pertenece a domicilio de Lic. Severino Domínguez (A) 593 Co. Nazario S. Ortiz Enza, buscando al crédito fiscal No 9429006170, me consto que el domicilio de la persona que me aparece mujer de sexo femenino dice no conocerlo. Pero se hizo presente. Como dicen se va a ir allí pero no se le pudo localizar. Van referencias no se localizaron.

(1) Juan Francisco.
lo refirió no tiene vinculo con...

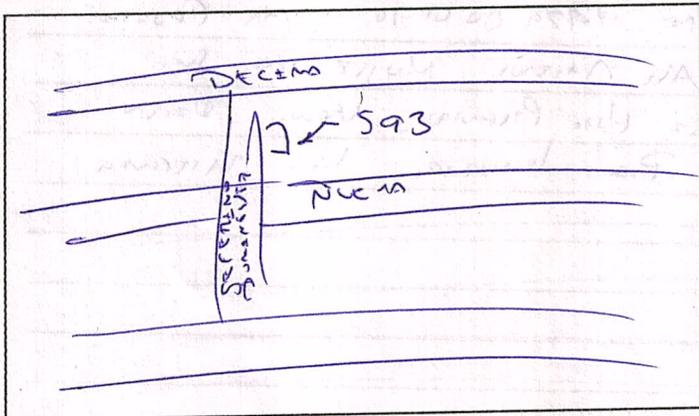


Coahuila de Zaragoza

[Faint handwritten notes and lines at the top of the page]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]
Emmanuel Argandoña Encinas Irujo

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Yo TESTADO No TESTADO NOMBRE [Signature] (ingrsc.)



Nombre: Juan Francisco Delapena Berlanga Crédito: 9429006170
Domicilio: Seteño Dominguez 593 Naranjo ortiz Gara

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas y cuarentaydos minutos del día cinco de Julio de Dosmilveintidos el que suscribe el C. Retuzio Rodolfo Rodríguez López asistió a la administración local de ejecución fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza en su carácter de notificador executor con número de identificación AGER/0770/2021 de fecha 03 enero de 2022 con vigencia de 05 enero de 2022 al 31 Diciembre de 2022 expedido por el Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su carácter de administrador General de ejecución fiscal me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores oficiales y nomenclatura en el cual no atienden llamado no abren se pregunto a vecinos los cuales manifiestan que si viven en el domicilio pero casi no hay gente por lo cual no se realice la diligencia

lo testado no tiene validez conste



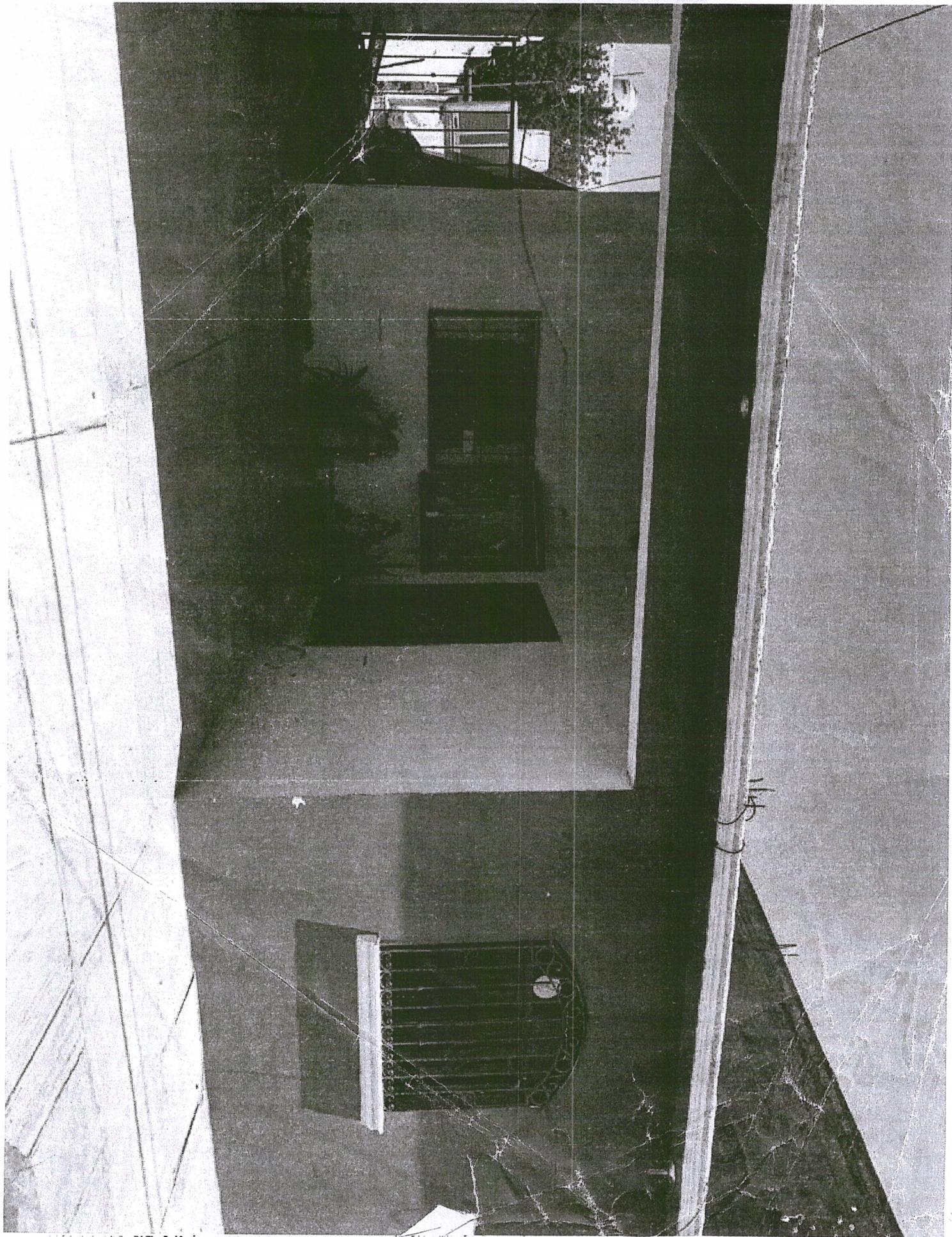
[Redacted area with multiple horizontal lines]

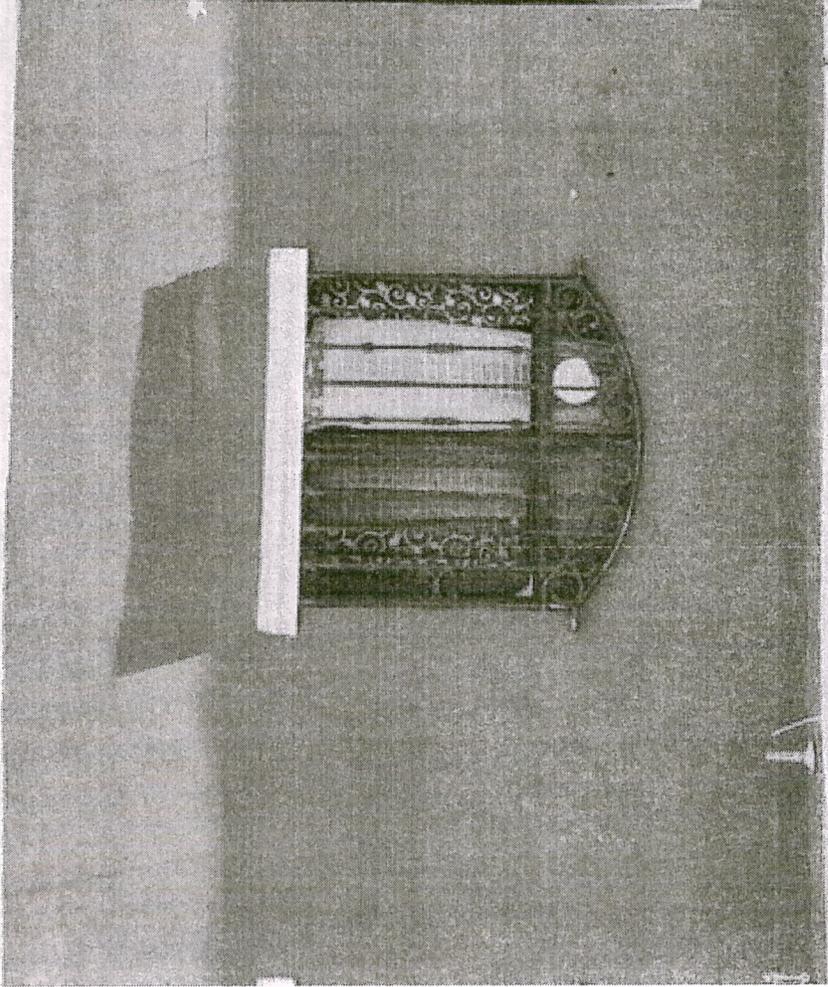
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con once minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Retzyo Rodolfo Rodríguez López
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





117